



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

4613 Delegación de atribuciones para la celebración de matrimonio civil.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2608 de fecha 31 de agosto de 2022, se delega en la Concejala de este Ayuntamiento doña Laura Sánchez Domenech, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de Matrimonio Civil, el día 3 de septiembre de 2022.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

En Caravaca de la Cruz, a 1 de septiembre de 2022.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.